

ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL Clemente Ballén 501 y Chimborazo

ABUSO DE MENORES

Ante un reportaje intitulado "una decena de acusaciones de abuso sexual en una iglesia católica de Guayaquil sigue sin resolverse", realizado por "GK Ecuador", como Arquidiócesis de Guayaquil:

- 1. Condenamos toda forma de abuso físico, psicológico y sexual de menores, que se dan en las familias y en las instituciones, por constituir un grave delito, que debe ser investigado y sancionado por la autoridad competente.
- 2. Nos solidarizamos, de una manera particular, con cada una de las víctimas de abusos sexuales; y les ofrecemos nuestra permanente voluntad de acogerlos, escucharles y acompañarles desde el campo legal, psicológico y espiritual.
- 3. Hacemos nuestra la posición de "cero tolerancia" del Papa Francisco ante cualquier forma de abuso sexual y maltrato que pueda darse en la Iglesia Católica, quien afirma: "no hay lugar en el ministerio de la Iglesia para aquellos que cometen estos abusos, y me comprometo a no tolerar el daño infligido a un menor por parte de nadie". (Homilía, 07 de Julio del 2014)
- 4. Nos comprometemos a colaborar con las autoridades competentes en el esclarecimiento de los hechos que se imputan en el caso de abuso sexual o maltrato por parte de clérigos, religiosos o laicos que sirven en los organismos eclesiales. (Cfr. Carta Circular de la Congregación para la Doctrina de la Fe, 03 de mayo de 2011)

En cuanto a la acusación de "supuestos" abusos sexuales por parte del P. Fernando Intriago a menores de edad, cabe indicar que, habiéndose tomado conocimiento de la citada denuncia, se ha procedido con la celeridad y transparencia, tanto en el campo de la justicia ordinaria como en el canónico.

1. **En la justicia ordinaria del Ecuador.** El juicio por "supuestos" abusos sexuales, después de 2 años de investigaciones a partir de *una denuncia* y de dos testimonios presentados en la Fiscalía, prescribió en 5 años, de acuerdo con la ley; razón por la cual, los jueces no han podido dictaminar si el P. Fernando Intriago es o no culpable.

Actualmente, la fiscalía abrió de oficio dos investigaciones más por los dos testimonios antes mencionados, por cuanto del análisis del caso se evidenció que no eran abusos sexuales sino posibles torturas.

2. **En lo canónico**. El juicio que se le ha seguido en la Iglesia es por "conductas inapropiadas", entre ellas, por el uso del método denominado "dinámica del pecado", y la inobservancia de las medidas precautelares. En este momento, se espera la ratificación o no de la sentencia de dimisión de su estado clerical por parte de la Congregación para la Doctrina de la Fe, respetando su derecho a una apelación extraordinaria.

La llamada práctica "dinámica del pecado", denunciada por algunas personas, por su parte, no está aprobada por la Iglesia Católica bajo ninguna modalidad; más aún, luego de haber escuchado sus testimonios, lo consideramos como un instrumento que atenta contra la integridad física, moral, psicológica y espiritual de las personas.

Finalmente, como Iglesia nos sentimos en la necesidad de buscar la verdad, la justicia y el bien, por sobre aquellos que ofenden a Dios en los menores de edad cuando debieran ser ejemplo de Él. Además, reiteramos nuestro compromiso con la Defensa de la Vida, de la inocencia de los menores y jóvenes y de las familias en todas sus dimensiones.

Guayaquil, 11 de mayo de 2018

+ Luis Cabrera Herrera, ofm Arzobispo de Guayaquil

fluis Mes